



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 575 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 62-2024-GRJ/OASA, de fecha 23 de mayo de 2024. La Orden de Compra N° 2074 SIAF-N° 17103, de fecha 21 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3809-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 238-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 373-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 696-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 246-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 468-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 30 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 358-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9130417
EXP. N°	6018968



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contrato de Suministro N° 62-2024-GRJ/OASA, de fecha 23 de mayo de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **EL OLAM COMPAÑIA OPERADORA DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.** con RUC N° 20603782250, debidamente representado por su Gerente General Sr. Julcarima Ventocilla Alex Ángel, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA JUNIN** con CUI 2111279, por el monto S/ 38,850.00 soles.

Contando con la Orden de Compra N° 2074 SIAF N° 17103, de fecha 21 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EL OLAM COSEM S.A.C.** con RUC N° 20603782250 por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA JUNIN** con CUI 2111279, por el monto S/ 38,850.00 soles.

Contando con el Reporte N° 3809-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **EL OLAM COSEM S.A.C.** con RUC N° 20603782250, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA JUNIN** con CUI 2111279, de conformidad a la Orden de Compra N° 2074 SIAF N° 17103, correspondiente al único entregable, por el monto S/ 38,850.00 soles.

Contando con Informe Técnico N° 238-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite la **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **EL OLAM COSEM S.A.C.**, con RUC N° 20603782250, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA JUNIN** con CUI 2111279, de conformidad a la Orden de Compra N° 2074 SIAF N° 17103, correspondiente al único entregable, por el monto S/ 38,850.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 373-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EL OLAM COSEM S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ACOBAMBA-TARMA JUNIN con CUI 2111279, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 2074 SIAF N° 17103, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 38,850.00 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 696-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **EL OLAM COSEM S.A.C**, por el importe de S/ 38,850.00 soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA JUNIN con CUI 2111279**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2118, Meta 61, específica 2.6.2.3.2.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 38,850.00 soles.

Contando con la Opinión Legal N° 246-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la Orden de Compra N° 2074 SIAF N° 17103, a favor del contratista **EL OLAM COMPAÑIA OPERADORA DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.**, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA JUNIN con CUI 2111279**, por el monto de S/ 38,850.00 soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 468-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 30 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor **EL OLAM COSEM S.A.C**, por el importe de S/ 38,850.00 soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA JUNIN con CUI 2111279**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2074 SIAF N° 17103, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 061, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica de gasto 2.6.2.3.2.5, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 38,850.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 358-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 2074 SIAF N° 17103, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA JUNIN con CUI 2111279.** con RUC N° 20603782250, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 2074, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 061, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/ 38,850.00 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 2118.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **EL OLAM COSEM S.A.C** con RUC N° 20603782250, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA JUNIN con CUI 2111279,** de conformidad a la Orden de Compra N° 2074 SIAF N° 17103, correspondiente al único entregable, por el monto S/ 38,850.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **EL OLAM COSEM S.A.C** con RUC N° 20603782250, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA JUNIN con CUI 2111279,** de conformidad a la Orden de Compra N° 2074 SIAF N° 17103, por el monto de S/



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



38,850.00 (Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 061
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3.2.5
MONTO : S/ 38,850.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. *[Signature]* Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 MAY 2025

[Signature]
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL